



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3405/2023
RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Dn. PABLO GIACOMO QUERCIA MARTINIC, Profesional, grado 6°, Planta, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales, para asistir a reunión de coordinación con la Ilustre Municipalidad de Natales, CORMUNAT, en relación a gestiones en las áreas de Bibliotecas y Carpintería de Ribera, en la localidad de Puerto Edén. Coordinación con área cultura, planificación de actividad en conjunto por el día de la región. El cometido es sin derecho a pasajes ya que viaja en vehículo institucional y con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$28.928.- por concepto de alimentación con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT:

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO GIACOMO QUERCIA MARTINIC, [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 26 de julio de 2023 y hasta el 26 de julio de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1696965536695426



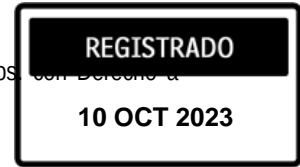
1696967256670



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros con Derecho a Viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a la DR.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$28928 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696965536695426



1696967256670

